



Clase de proceso	*LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Elena María González Puente
Demandada	Marco Fidel Ñustes Andrade
Radicación	50001 31 10 003 2013 00256 00
Asunto	Ordena correr traslado trabajo de partición
Fecha de la providencia	Seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

*En atención al trabajo de partición obrante a folios 195 al 202, se dispone correr traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

NOTIFIQUESE


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

123

Del

27 NOV 2019


Secretaria